



# GIRÓN

Monumento  
Nacional

ADMINISTRATIVO

Código: GD-F.03

Pág. 1 de 2

Versión: 00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 002298

07 JUL 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL A UNA DOCENTE EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA PARA EL COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN, SEDE B ELOY VALENZUELA**

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que, mediante la Incapacidad por Enfermedad profesional No.168095 del 10 de junio del 2025, se incapacito a la docente **MALDONADO GOMEZ MARLENE** identificada con la cédula de ciudadanía No.28404252, por el Terminio de 30 días del periodo comprendido 11/06/2025 al 10/07/2025.
4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **MALDONADO GOMEZ MARLENE** identificada con la cédula de ciudadanía No.28404252, mientras dure la Incapacidad por enfermedad profesional para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio SAN JUAN DE GIRÓN/Sede B - Eloy Valenzuela -/Básica Primaria.
5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: *"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa..."*.
6. Que en la Resolución 12538 de fecha 15 de septiembre de 2023, se encuentra el docente **JAIMES ANAYA LILIANA PATRICIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.63453157, para ocupar una de las vacantes definitivas en el nivel de Básica Primaria, para la entidad territorial de Girón.
7. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022, la docente **JAIMES ANAYA LILIANA PATRICIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.63453157, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Nivel / área de Básica Primaria, de acuerdo con la verificación hecha por la Secretaría de Educación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL**, a la licenciada **JAIMES ANAYA LILIANA PATRICIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.63453157, como docente el Colegio SAN JUAN DE GIRÓN/Sede B - Eloy Valenzuela -/Básica Primaria, en reemplazo de la docente **MALDONADO GOMEZ MARLENE** identificada con la cédula de ciudadanía No.28404252.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta el diez (10) de julio del 2025, inclusive fecha en la que termina la incapacidad por Enfermedad profesional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el contenido de la presente Resolución a la licenciada **JAIMES ANAYA LILIANA PATRICIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.63453157.



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.  
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



# GIRÓN

Monumento  
Nacional

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD-F.03

Pág. 2 de 2

Versión: 00

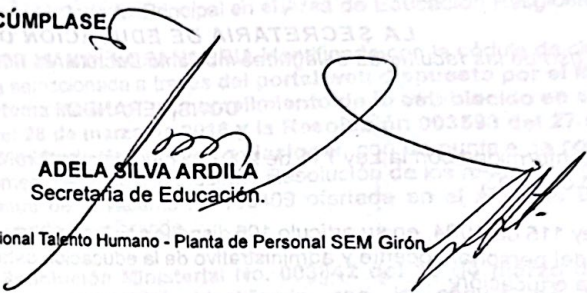
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ARTÍCULO CUARTO: REMITASE** copia de la presente resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaría de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, a la señora Rectora del Colegio San Juan de Girón y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los **07 JUL 2025**

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

  
**ADELA SILVA ARDILA**  
Secretaría de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón



/AlcaldíaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldíagiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61

Scanned with

CamScanner